



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MDS

**Santa, 23 de febrero de 2023**

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDS del día 23.FEB.2023, el Pleno del Concejo Distrital de Santa, aprobó el siguiente acuerdo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales están conformados por el alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9° establece atribuciones del Concejo Municipal siendo de aplicación para el presente lo prescrito en el numeral 25 que señala: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0892-2023-MDS de fecha 13.FEB.2023, el administrado OSCAR ENRIQUE ARTEAGA CAMPOS solicita apoyo económico para los adolescentes Diego Eduardo Bravo Mendoza y Edwin Nicolas Inocente Ninaquispe, alumnos del Taller Municipal de Ajedrez – Vacaciones Recreativas 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa, quienes clasificaron dentro de los 5 primeros puestos y participarán en el Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez – Lima 2023, representando al Distrito de Santa;

Que, mediante Informe N°081-2023/GDSPDyPV-MDS de fecha 21.FEB.2023, el Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal da cuenta a la Gerencia Municipal que luego de revisar los actuados es importante que la Municipalidad Distrital de Santa brinde el apoyo económico a los adolescentes que representarán al Distrito;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, mediante Informe N°0163-2023-MDS/GPPI de fecha 20.FEB.2023, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática otorgando disponibilidad presupuestal, por el importe de S/.1,340.00 (Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), para brindar el apoyo económico a favor de los adolescentes Diego Eduardo Bravo Mendoza y Edwin Nicolas Inocente Ninaquispe, que participarán en el Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez – Lima 2023;

Que, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a lo solicitado por la Gerencia Municipal, emite el Informe Legal N° 0099-2023-GAJ/MDS, opinando que corresponde elevar al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de acuerdo a sus atribuciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente **POR MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el apoyo económico, por el monto de S/.1,340.00 (Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), solicitado por el Sr. Oscar Enrique Arteaga Campos identificado con DNI N°46342281, para que facilite con pago de inscripción, pasajes, hospedajes y alimentación de los alumnos de Vacaciones Recreativas de la Municipalidad Distrital de Santa - Diego Eduardo Bravo Mendoza y Edwin Nicolas Inocente Ninaquispe, que participarán representando a Santa, en el Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez – Lima 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** **DISPONER** a la Oficina de Informática, efectuar la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc.  
Unidades Orgánicas  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

**Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas**  
ALCALDE